

BASES DE LA CONVOCATORIA SMEs COMPETITION 2026

DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT

Premio patrocinado por Gijón Impulsa

1. Organizador y objeto de las bases

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación en la **SMEs Competition 2026** que se organiza en el marco del **DEFENCE & TECH Summit by SMEs**. Un concurso dirigido a identificar, visibilizar y conectar a **pymes y startups tecnológicas españolas con personalidad jurídica propia** que puedan aportar soluciones innovadoras, diferenciales y aplicables a necesidades reales del sector defensa, seguridad, industria y tecnologías duales.

La SMEs Competition se desarrollará en el marco del **DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT 2026**, encuentro de ámbito nacional orientado a conectar pymes, startups, empresas tractoras, instituciones, centros tecnológicos, universidades, inversores y agentes del ecosistema de defensa y tecnologías duales.

El concurso nace con una vocación muy concreta: **descubrir empresas que todavía no están suficientemente presentes en el radar de las grandes compañías, instituciones y actores tradicionales del sector**, pero que cuentan con capacidades tecnológicas, industriales o innovadoras de alto valor para responder a los retos actuales y futuros de la defensa española y europea.

2. Finalidad estratégica del concurso

La SMEs Competition tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la **Base Industrial y Tecnológica de Defensa**, facilitando la conexión entre capacidades emergentes y necesidades reales del sector.

La convocatoria prestará especial atención a empresas que puedan aportar soluciones alineadas con:

- La estrategia industrial y tecnológica de defensa de España y Europa.
- Los Programas Especiales de Modernización.
- La modernización de capacidades militares e industriales.
- La soberanía tecnológica y operativa.
- La reducción de dependencias críticas.
- La innovación dual civil-defensa.
- La integración de pymes en cadenas de valor industriales.
- La identificación de nuevas capacidades tecnológicas no suficientemente visibles.

El objetivo no es únicamente seleccionar una empresa ganadora, sino también crear una **base de conocimiento cualificada sobre pymes y startups tecnológicas relevantes para el ecosistema defensa**, que pueda facilitar oportunidades posteriores de colaboración, pilotaje, inversión, integración industrial o alianzas estratégicas.

3. Objetivos específicos

La SMEs Competition persigue los siguientes objetivos:

1. **Identificar pymes y startups tecnológicas poco conocidas** que puedan aportar soluciones relevantes al sector defensa, seguridad, industria y tecnologías duales.
2. **Conectar innovación emergente con necesidades reales**, especialmente aquellas vinculadas a programas de modernización, sostenimiento, digitalización, autonomía estratégica, ciberdefensa, comunicaciones,

sistemas autónomos, sensórica, espacio, simulación, logística, materiales avanzados o inteligencia artificial.

3. **Generar una base de datos cualificada de empresas tecnológicas de interés**, que pueda ser compartida, previa autorización expresa de las candidatas, con patrocinadores, empresas tractoras, instituciones de defensa, entidades colaboradoras e inversores.
4. **Facilitar oportunidades de colaboración** entre pymes/startups y grandes actores del ecosistema: Ministerio de Defensa, empresas tractoras, centros tecnológicos, universidades, inversores, instituciones públicas y entidades industriales.
5. **Promover la participación de pymes en la nueva etapa industrial de defensa**, evitando que las oportunidades se concentren únicamente en empresas ya conocidas o actores tradicionales.
6. **Impulsar tecnologías duales**, entendidas como soluciones con aplicación tanto en defensa y seguridad como en sectores civiles: industria, energía, emergencias, movilidad, infraestructuras, logística, salud, medioambiente o administración pública.
7. **Premiar a una empresa especialmente relevante** por su potencial tecnológico, madurez, diferenciación, aplicabilidad e impacto, mediante un premio económico de **10.000 € patrocinado por Gijón Impulsa**.

4. Perfil de entidades participantes

Podrán participar en la SMEs Competition aquellas empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener **personalidad jurídica propia** en el momento de presentación de la candidatura.
- Estar constituidas como sociedad mercantil, cooperativa, empresa de base tecnológica u otra forma jurídica admitida en derecho.
- Tener domicilio social o fiscal en España.
- Cumplir la condición de **pyme** conforme a la definición europea aplicable.

- Contar con una solución, producto, servicio, prototipo, demostrador, tecnología o capacidad técnica con potencial aplicación en defensa, seguridad, industria o tecnologías duales.
- Disponer de capacidad mínima para presentar, defender y, en su caso, desarrollar o pilotar la solución propuesta.
- No estar incurso en prohibiciones legales para contratar o recibir ayudas, premios o aportaciones económicas.

Quedarán excluidas las candidaturas que no acrediten personalidad jurídica propia o que correspondan únicamente a ideas personales sin estructura empresarial constituida.

La organización podrá valorar candidaturas de empresas de reciente creación siempre que estén formalmente constituidas y acrediten una solución, capacidad o tecnología con suficiente grado de desarrollo o potencial de aplicación.

5. Qué tipo de empresas se buscan

La convocatoria busca empresas que respondan a alguno de los siguientes perfiles:

5.1. Empresas con tecnología aplicable a necesidades actuales de defensa

Se valorarán especialmente soluciones vinculadas a:

- Ciberseguridad y ciberdefensa.
- Comunicaciones seguras.
- Criptografía.
- Inteligencia artificial y analítica avanzada.
- Apoyo a la decisión.
- Sistemas autónomos.
- Robótica.
- Drones y sistemas antidrones.
- Sensores, radar, visión artificial, infrarrojo o geolocalización.

- Espacio, satélites, observación y navegación segura.
- Simulación, entrenamiento, realidad virtual, realidad aumentada y realidad extendida.
- Gemelos digitales.
- Mantenimiento predictivo.
- Digitalización de procedimientos de operación y sostenimiento.
- Logística avanzada y trazabilidad.
- Materiales avanzados.
- Fabricación aditiva.
- Energía, almacenamiento y eficiencia.
- Protección de infraestructuras críticas.
- Seguridad marítima, terrestre, aérea o espacial.
- Resiliencia, emergencias y gestión de crisis.

5.2. Empresas conectables con Programas Especiales de Modernización

Se valorará la capacidad de la solución para aportar valor a programas, plataformas, sistemas o capacidades vinculadas a la modernización de la defensa, incluyendo ámbitos como:

- Vehículos terrestres.
- Plataformas navales.
- Plataformas aéreas.
- Sistemas no tripulados.
- Helicópteros.
- Sistemas de mando y control.
- Comunicaciones tácticas.
- Sistemas de combate.
- Ciberespacio.
- Criptografía.
- Espacio.
- Vigilancia, reconocimiento e inteligencia.
- Entrenamiento avanzado.
- Simulación.

- Sostenimiento y mantenimiento.
- Interoperabilidad.
- Logística y apoyo al ciclo de vida.

No será necesario que la empresa haya trabajado previamente para defensa, pero sí deberá explicar de forma clara **qué necesidad concreta podría resolver** y **qué tipo de actor del ecosistema podría beneficiarse de su solución**.

5.3. Empresas de innovación abierta

La competición incluirá una categoría de **Innovación Abierta** para aquellas soluciones que no encajen de forma directa en una tecnología o programa concreto, pero que puedan aportar valor diferencial al sector defensa, seguridad, industria o resiliencia.

En esta categoría, la empresa podrá proponer libremente su solución, justificando:

- Qué problema resuelve.
- Por qué puede ser relevante para defensa o seguridad.
- Qué grado de madurez tiene.
- Qué caso de uso podría desarrollarse.
- Qué tipo de entidad podría beneficiarse.
- Qué necesidades de colaboración, pilotaje o integración presenta.

6. Categorías de candidatura

Las empresas deberán seleccionar una categoría principal de candidatura entre las siguientes:

1. Sistemas, plataformas y sostenimiento

Soluciones aplicables a vehículos, plataformas terrestres, navales o aéreas, mantenimiento, operación, logística, repuestos, formación técnica, digitalización de procedimientos, soporte al ciclo de vida y sostenimiento avanzado.

2. Ciberdefensa, comunicaciones y mando y control

Soluciones de ciberseguridad, ciberdefensa, comunicaciones seguras, criptografía, interoperabilidad, datos operativos, sistemas de mando y control, protección de redes y entornos críticos.

3. Sensórica, vigilancia, espacio e inteligencia

Soluciones de radar, visión, infrarrojo, satélite, ISR, vigilancia marítima, terrestre, aérea o espacial, inteligencia de datos, detección, monitorización y análisis avanzado.

4. Sistemas autónomos, robótica y antirrones

Soluciones vinculadas a UAS, RPAS, robótica terrestre, marítima o aérea, navegación autónoma, enjambres, sistemas antirrones, automatización operativa y plataformas no tripuladas.

5. Tecnologías duales e industria avanzada

Soluciones basadas en inteligencia artificial, simulación, gemelos digitales, realidad extendida, materiales avanzados, fabricación aditiva, energía, biotecnología, tecnologías cuánticas, sostenibilidad industrial o digitalización avanzada.

6. Innovación abierta

Categoría abierta para soluciones disruptivas, transversales o no clasificables en las anteriores, pero con aplicación razonable a defensa, seguridad, industria estratégica, resiliencia o autonomía tecnológica.

7. Premio

La SMEs Competition contará con un **premio económico de 10.000 €**, patrocinado por **Gijón Impulsa**, destinado a la empresa ganadora.

El premio tendrá la consideración de aportación económica para contribuir al impulso, desarrollo, validación, comercialización, demostración, posicionamiento o escalado de la solución premiada.

El premio no supondrá la adquisición por parte de la organización, Gijón Impulsa, patrocinadores, jurado o entidades colaboradoras de participación alguna en la empresa ganadora, ni de derechos económicos, propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de explotación o derechos sobre la solución presentada.

El pago del premio se realizará a la cuenta bancaria de la empresa ganadora, previa verificación de la documentación requerida y conforme a las obligaciones fiscales aplicables.

La organización podrá declarar desierto el premio si considera que ninguna *candidatura alcanza la calidad, madurez, adecuación o solvencia mínima exigida*.

8. Beneficios para las empresas finalistas

La organización seleccionará **cinco (5) empresas finalistas**, que serán informadas oficialmente de su condición de finalistas el **18 de septiembre de 2026**.

Las empresas finalistas participarán en la fase final de la competición, que tendrá lugar el **30 de septiembre de 2026**, en el marco del **DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT 2026**, donde deberán presentar su solución mediante un **pitch** con una duración máxima de **cuatro (4) minutos**, ante el jurado, patrocinadores, empresas tractoras, instituciones, inversores y otros agentes relevantes del ecosistema de defensa.

Una vez finalizadas las presentaciones, el jurado seleccionará la empresa ganadora de la competición, cuyo fallo será comunicado públicamente el **1 de octubre de 2026**, durante la celebración del evento.

Las cinco (5) empresas finalistas obtendrán los siguientes beneficios:

- Reconocimiento como empresas finalistas de la **SMEs Competition 2026**.
- Participación en la fase final de la competición durante el **DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT 2026**.
- Presentación de su solución mediante un pitch en directo ante el jurado, patrocinadores, empresas tractoras, instituciones, inversores y agentes relevantes del ecosistema de defensa.
- Visibilidad pública como empresas finalistas del Summit.
- Inclusión destacada en los materiales de comunicación de la **SMEs Competition 2026**.
- Posibilidad de participar en reuniones, conexiones o dinámicas de networking con entidades interesadas.
- Inclusión en la base de datos cualificada de pymes y startups tecnológicas del Summit, previa autorización expresa.
- Una invitación, cortesía de la organización, para asistir gratuitamente al **DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT 2026**, compuesta por:
 - Una (1) entrada VIP con acceso a las dos jornadas del Summit.
 - Una (1) comida tipo buffet correspondiente al día **30 de septiembre de 2026**.
 - Un (1) acceso a la cena de gala del **30 de septiembre de 2026**.

En el supuesto de que la empresa ganadora hubiera adquirido previamente una entrada para el evento, la organización podrá, a su elección y de común acuerdo con la empresa premiada, **reembolsar el importe correspondiente a la entrada adquirida o sustituir dicho reembolso por la invitación descrita anteriormente**.

9. Beneficio específico: difusión cualificada ante patrocinadores, empresas tractoras e instituciones

Como beneficio diferencial para las empresas finalistas, la organización podrá compartir, **previo consentimiento expreso de cada empresa**, su información corporativa, ficha de candidatura y/o deck de presentación con una selección de entidades estratégicas vinculadas al ecosistema del **DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT**.

Esta difusión podrá dirigirse a:

- Patrocinadores del Summit.
- Empresas tractoras del sector defensa, seguridad, industria y tecnologías duales.
- Instituciones públicas vinculadas a defensa, innovación, industria o emprendimiento.
- Responsables de áreas de innovación, compras, estrategia, tecnología, inversión, desarrollo de negocio o cadena de suministro.
- Potenciales socios tecnológicos, industriales o financieros.
- Centros tecnológicos, universidades, clusters, asociaciones sectoriales o entidades colaboradoras.

El objetivo de esta difusión será facilitar la identificación de oportunidades de:

- Colaboración tecnológica.
- Pilotaje o demostración.
- Integración en cadenas de valor.
- Inversión.
- Desarrollo conjunto.
- Compra pública innovadora.
- Internacionalización.
- Alianzas estratégicas.
- Participación en programas, retos o proyectos vinculados a defensa y tecnologías duales.

La información compartida podrá incluir, siempre que la empresa lo autorice expresamente:

- Nombre de la empresa.
- Datos públicos de contacto profesional.
- Breve descripción corporativa.
- Ficha resumen de la solución presentada.
- Categoría tecnológica.
- Ámbitos de aplicación a defensa y tecnologías duales.
- Nivel de madurez de la solución.
- Necesidades de colaboración declaradas.
- Deck de presentación.
- Vídeo de presentación.
- Documentación comercial no confidencial.

La participación en este beneficio no implicará cesión de derechos de propiedad intelectual o industrial, ni obligación de confidencialidad por parte de los destinatarios, salvo acuerdo específico posterior entre las partes.

La organización actuará únicamente como facilitadora de visibilidad y conexión, sin asumir responsabilidad sobre posibles conversaciones, acuerdos, inversiones, contrataciones o colaboraciones que pudieran derivarse posteriormente.

10. Plazos de la convocatoria

El calendario previsto de la SMEs Competition será el siguiente:

- **Apertura de candidaturas:** 15 de junio de 2026.
- **Cierre de candidaturas:** 10 de septiembre de 2026, a las 23:59 h.
- **Revisión de requisitos formales:** agosto y primera quincena de septiembre de 2026.

- **Evaluación técnica y estratégica:** agosto y primera quincena de septiembre de 2026.
- **Comunicación de las 5 empresas finalistas:** 18 de septiembre de 2026.
- **Pitch en directo de las 5 finalistas:** durante el DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT 2026.
- **Selección de 2 semifinalistas:** durante la sesión final de la competición.
- **Segundo pitch, preguntas del jurado y fallo:** durante el Summit.
- **Entrega del premio de 10.000 €:** durante el Summit.

La organización podrá modificar las fechas por causas justificadas, comunicándolo a las empresas participantes a través de los canales oficiales.

11. Procedimiento de inscripción

La presentación de candidaturas se realizará exclusivamente mediante el formulario oficial habilitado en la web del **DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT**.

No se aceptarán candidaturas enviadas por correo electrónico, fuera de plazo o por canales distintos al formulario oficial, salvo decisión expresa de la organización por causa técnica justificada.

Cada empresa podrá presentar una o varias soluciones, siempre que sean claramente diferentes. En caso de presentar varias candidaturas, deberá cumplimentarse un formulario independiente por cada solución.

La candidatura deberá presentarse en castellano. Podrá admitirse documentación complementaria en inglés cuando tenga carácter técnico.

Una vez enviada la candidatura, la empresa recibirá confirmación de recepción, siempre que el sistema de inscripción lo permita.

12. Documentación solicitada

La empresa candidata deberá aportar, como mínimo, la siguiente información:

- Datos identificativos de la empresa.
- CIF/NIF.
- Forma jurídica.
- Fecha de constitución.
- Domicilio social y fiscal.
- Declaración responsable de condición de pyme.
- Datos de contacto del representante autorizado.
- Descripción de la empresa.
- Descripción de la solución presentada.
- Categoría a la que se presenta.
- Relación con necesidades del sector defensa, seguridad o tecnologías duales.
- Nivel de madurez tecnológica.
- Casos de uso, pilotos, clientes o validaciones previas, si existen.
- Equipo responsable.
- Enlace a web, demo, vídeo o material complementario, si existe.
- Deck de presentación, en caso de querer aportarlo.
- Autorización para tratamiento de datos.
- Autorización, en su caso, para inclusión en la base de datos de empresas de interés.
- Autorización, en su caso, para compartir ficha, información y deck con patrocinadores, empresas tractoras e instituciones.

La organización podrá solicitar documentación adicional para verificar el cumplimiento de requisitos.

13. Criterios de valoración

Las candidaturas serán evaluadas sobre un máximo de **100 puntos**, conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación
Alineamiento con necesidades reales de defensa, seguridad o Programas Especiales de Modernización	20
Innovación y diferenciación tecnológica	15
Viabilidad técnica y grado de madurez	15
Potencial de aplicación, pilotaje o integración en cadena de valor	15
Impacto en soberanía tecnológica, autonomía estratégica o reducción de dependencias	10
Capacidad del equipo y solvencia técnica	10
Escalabilidad nacional/europea e internacionalización	5
Encaje con tecnologías duales y transferencia a otros sectores	5
Claridad de la propuesta y calidad de la candidatura	5
Total	100

13.1. Alineamiento con necesidades reales de defensa, seguridad o PEM – 20 puntos

Se valorará que la solución responda a necesidades concretas del sector defensa, seguridad o industria estratégica, especialmente en ámbitos vinculados a modernización de capacidades, sostenimiento, interoperabilidad, ciberdefensa, comunicaciones, sistemas autónomos, sensórica, simulación, formación, logística, espacio o resiliencia.

13.2. Innovación y diferenciación tecnológica – 15 puntos

Se valorará el grado de novedad, la ventaja tecnológica frente a soluciones existentes, el uso de tecnología propia o la aplicación novedosa de tecnologías ya disponibles.

13.3. Viabilidad técnica y grado de madurez – 15 puntos

Se analizará si la solución es viable, demostrable, integrable y realista. Se valorarán prototipos, pilotos, TRL, clientes, pruebas de concepto, certificaciones, validaciones o implantaciones previas.

13.4. Potencial de aplicación, pilotaje o integración – 15 puntos

Se valorará que la solución pueda convertirse en piloto, demostrador, colaboración industrial, integración con una empresa tractora o caso de uso concreto para defensa o seguridad.

13.5. Soberanía tecnológica y reducción de dependencias – 10 puntos

Se valorará la contribución a capacidades nacionales o europeas, especialmente en ámbitos donde existan dependencias críticas de terceros países o necesidad de reforzar capacidades propias.

13.6. Equipo y solvencia técnica – 10 puntos

Se valorará la experiencia, complementariedad, capacidad de ejecución, conocimiento técnico y compromiso del equipo.

13.7. Escalabilidad e internacionalización – 5 puntos

Se valorará la capacidad de crecer, exportar, integrarse en programas europeos, colaborar con empresas tractoras o acceder a mercados internacionales.

13.8. Transferencia dual – 5 puntos

Se valorará la capacidad de aplicar la solución tanto en defensa como en sectores civiles: industria, energía, emergencias, infraestructuras, movilidad, salud, logística, medioambiente o seguridad.

13.9. Claridad y calidad de la candidatura – 5 puntos

Se valorará que la propuesta esté bien explicada, sea concreta y permita entender problema, solución, madurez, impacto, equipo y necesidades.

14. Fases del concurso

Fase 1. Recepción de candidaturas

El plazo de recepción de candidaturas estará abierto desde el **15 de junio de 2026** hasta el **31 de julio de 2026 a las 23:59 h.**

Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente a través del formulario oficial habilitado en la web del Summit.

Fase 2. Revisión formal

La organización comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos:

- Presentación dentro de plazo.
- Personalidad jurídica propia.
- Condición de pyme.
- Cumplimentación del formulario.
- Documentación mínima.
- Adecuación general al objeto de la convocatoria.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos mínimos podrán ser excluidas.

Fase 3. Evaluación técnica y estratégica

Un comité evaluador analizará las candidaturas conforme a los criterios definidos en estas bases.

La organización podrá solicitar información adicional, aclaraciones, entrevistas o documentación complementaria a las empresas candidatas.

Fase 4. Selección y comunicación de las 5 empresas finalistas

La organización seleccionará 5 **empresas finalistas**, que serán comunicadas oficialmente durante el mes de **septiembre de 2026**.

La comunicación podrá realizarse a través de los canales oficiales del Summit y/o mediante notificación directa a las empresas seleccionadas.

Las empresas finalistas deberán confirmar su disponibilidad para participar presencialmente en la fase final de la competición, que tendrá lugar durante el **DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT 2026**.

Fase 5. Pitch en directo durante el Summit

La fase final de la SMEs Competition se desarrollará en directo durante el Summit y constará de tres momentos:

5.1. Presentación de las 5 empresas finalistas

Cada una de las 5 empresas finalistas realizará un primer pitch ante el público y el jurado.

Formato recomendado:

- **Pitch inicial:** 5 minutos por empresa.
- **Objetivo:** presentar la empresa, la solución, el problema que resuelve, su aplicación a defensa y seguridad, su nivel de madurez y el tipo de colaboración que busca.

Tras esta primera ronda, el jurado seleccionará a **2 empresas semifinalistas**.

5.2. Segundo pitch de las 2 empresas semifinalistas y preguntas del jurado

Las 2 empresas semifinalistas realizarán una segunda intervención, más orientada a profundizar en la aplicabilidad real de la solución.

Formato recomendado:

- **Segundo pitch:** 3 minutos por empresa.

- **Preguntas del jurado:** 5 minutos por empresa.

En esta fase se valorará especialmente:

- Claridad del caso de uso.
- Viabilidad de aplicación en defensa o seguridad.
- Grado de madurez.
- Potencial de pilotaje o integración.
- Capacidad del equipo.
- Contribución a soberanía tecnológica, autonomía estratégica o reducción de dependencias.
- Interés para empresas tractoras, instituciones o patrocinadores.

5.3. Comunicación de la empresa ganadora

Finalizada la deliberación del jurado, se comunicará públicamente la empresa ganadora de la **SMEs Competition 2026**, que recibirá el premio económico de **10.000 € patrocinado por Gijón Impulsa**.

El fallo del jurado será inapelable.

15. Composición del jurado

El jurado podrá estar integrado por representantes de:

- Organización del DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT.
- Gijón Impulsa.
- Instituciones vinculadas a defensa, industria, innovación o emprendimiento.
- Empresas tractoras del sector defensa, seguridad, industria y tecnologías duales.
- Centros tecnológicos o universidades.
- Inversores o expertos en escalado tecnológico.
- Expertos independientes en defensa, innovación, industria, tecnología o emprendimiento.

El jurado evaluará las candidaturas conforme a los criterios establecidos en estas bases.

El jurado podrá solicitar aclaraciones adicionales a las empresas finalistas durante la fase de pitch.

El fallo del jurado será inapelable.

16. Obligaciones de las empresas candidatas, finalistas y ganadora

Las empresas candidatas se comprometen a:

- Aportar información veraz, completa y actualizada.
- Garantizar que cuentan con autorización suficiente para presentar la candidatura.
- Garantizar que la solución presentada no vulnera derechos de terceros.
- No aportar información clasificada, sensible, confidencial o protegida que no estén autorizadas a compartir.
- Aceptar las presentes bases.

Las empresas finalistas se comprometen además a:

- Participar en la fase final del concurso durante el Summit.
- Realizar el pitch en directo en la fecha, horario y formato indicados por la organización.
- Facilitar la información necesaria para su correcta comunicación como finalistas.
- Autorizar, en su caso, la comunicación pública de su condición de finalistas.
- Respetar los tiempos, formatos y criterios establecidos por la organización.

La empresa ganadora se compromete además a:

- Aceptar formalmente el premio.
- Facilitar los datos fiscales y bancarios necesarios.
- Cumplir con las obligaciones fiscales que resulten aplicables.
- Participar en acciones de comunicación vinculadas al premio.
- Permitir la mención de su empresa como ganadora de la SMEs Competition 2026.
- Informar, si se solicita, del uso previsto del premio económico.

17. Propiedad intelectual e industrial

La propiedad intelectual e industrial de las soluciones presentadas corresponderá en todo momento a sus titulares.

La participación en el concurso no implica cesión de derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, explotación comercial, código fuente, know-how, secretos empresariales, patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños, metodologías o derechos económicos a favor de la organización, patrocinadores, jurado o entidades colaboradoras.

Las empresas candidatas garantizan que cuentan con los derechos, autorizaciones o licencias necesarias para presentar la solución.

La organización podrá difundir información básica y no confidencial de las candidaturas, siempre conforme a las autorizaciones marcadas en el formulario.

18. Confidencialidad y límites de la información presentada

Las empresas candidatas deberán evitar incluir en el formulario información confidencial, clasificada, sensible, protegida por secreto empresarial o sometida a restricciones de difusión.

La información aportada al concurso deberá tener carácter suficiente para evaluar la candidatura, pero no deberá incluir detalles técnicos críticos, información protegida o documentación cuya divulgación pueda comprometer derechos, acuerdos con terceros o intereses estratégicos de la empresa.

En caso de que una empresa quiera compartir información sensible con una entidad concreta, deberá hacerlo mediante acuerdo específico posterior y, en su caso, bajo el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

19. Base de datos de empresas de interés

Uno de los objetivos estratégicos de la SMEs Competition será la creación de una **base de datos cualificada de pymes y startups tecnológicas de interés para defensa, seguridad, industria y tecnologías duales**.

Para ello, el formulario incluirá una autorización expresa para que la empresa pueda consentir:

- Su inclusión en la base de datos del Summit.
- La clasificación de su solución por tecnología, categoría, madurez y aplicación potencial.
- La posible compartición de su ficha con patrocinadores, empresas tractoras, instituciones de defensa, entidades colaboradoras, centros tecnológicos, inversores u otros agentes del ecosistema.
- La recepción de comunicaciones sobre oportunidades, reuniones, eventos, retos, programas o convocatorias vinculadas al ecosistema.

Esta autorización será independiente de la aceptación general de las bases y podrá ser revocada conforme a la normativa aplicable.

20. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos se utilizarán para:

- Gestionar la convocatoria.
- Evaluar candidaturas.
- Comunicar resultados.
- Organizar la participación en el Summit.
- Gestionar la entrega del premio.
- Crear, si existe consentimiento, la base de datos de empresas de interés.
- Facilitar, si existe consentimiento, posibles conexiones con patrocinadores, empresas tractoras, instituciones de defensa, inversores y entidades colaboradoras.

La empresa participante podrá ejercer los derechos que le correspondan conforme a la normativa aplicable.

21. Transparencia, verificación y exclusión

La organización podrá solicitar en cualquier momento documentación adicional para verificar:

- Personalidad jurídica.
- Condición de pyme.
- Representación legal.
- Titularidad o derechos sobre la solución presentada.
- Veracidad de la información aportada.
- Cumplimiento de los requisitos de participación.

La falsedad, omisión o inexactitud relevante podrá dar lugar a:

- Exclusión de la candidatura.
- Pérdida de la condición de finalista.
- Revocación del premio, si ya hubiera sido concedido.
- Pérdida de los beneficios asociados a la participación.

La organización queda eximida de responsabilidad en caso de errores en los datos facilitados por las empresas que impidan su correcta identificación, evaluación o comunicación.

22. Publicidad y comunicación

Las empresas candidatas autorizan a la organización a comunicar públicamente, en caso de resultar seleccionadas, su condición de finalistas o ganadoras.

La organización podrá utilizar el nombre comercial, logo, descripción pública de la empresa y breve resumen de la solución con fines de comunicación, divulgación y promoción del concurso, siempre dentro del marco de la SMEs Competition y del DEFENCE, TECH & SMEs SUMMIT.

El uso de decks, vídeos, documentación comercial o información adicional requerirá consentimiento específico de la empresa.

23. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho a resolver cualquier cuestión no prevista, modificar fechas por causa justificada, introducir ajustes organizativos necesarios para el correcto desarrollo del concurso o declarar desierto el premio si las candidaturas no alcanzan la calidad mínima requerida.

Patrocina:



Con la colaboración del Ministerio de Defensa del Gobierno de España:

